(OTORGAR PLENOS PODERES AL LICENCIADO NORMAN CALDERA CARDENAL, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN DICHA CALIDAD Y EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US$ 17,200,000), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JUIGALPA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 282-2005, Aprobado el 12 de Agosto del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 163 del 23 de Agosto del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que te confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN RELACIÓN AL PRÉSTAMO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLO ECONÓMICO, por un monto de Diecisiete Millones Doscientos Mil Dólares (US$ 17,200,000), para la implementación del Proyecto de Expansión del Sistema de Agua Potable de Juigalpa.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Norman Caldera Cardenal, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6565